

CCOO Federación Servicios



El ERE planteado en WiZink Bank finaliza con acuerdo

El ERE planteado en WiZink Bank finaliza con acuerdo

CCOO y UGT, representando el 69,23% de la mesa negociadora en WiZink Bank, hemos suscrito en el día de ayer, 4 de diciembre, el Acta de finalización con Acuerdo del Período de Consultas del Expediente de Despido Colectivo en WiZink Bank

CCOO y UGT, representando el 69,23% de la mesa negociadora en WiZink Bank, hemos suscrito en el día de ayer, 4 de diciembre, el Acta de Finalización con Acuerdo del Período de Consultas del Expediente de Despido Colectivo en WiZink Bank por las siguientes razones:

1. Las medidas propuestas en este acuerdo reducen de manera significativa la propuesta inicial planteada por el Banco. El primer objetivo de la representación sindical era minimizar el impacto de puestos de trabajo a extinguir: hemos bajado la cifra de salidas de 107 a las 90 finales (una reducción del 16% sobre el planteamiento inicial de la empresa). En este punto, es importante resaltar que la empresa exigía la firma de un acuerdo para desafectar a 9 personas. Dicho de otra manera, en caso de no haber alcanzado acuerdo el número de personas afectadas sería de 99.
2. Todas esas extinciones (prejubilaciones y despidos) se realizarán en unas condiciones económicas muy superiores a los mínimos marcados en el E.T. que, recordamos, plantea indemnizaciones de 20 días por año, máximo 12 mensualidades. Las condiciones son las siguientes:

Indemnizaciones: El sumatorio de los siguientes conceptos:

- 37 días por año trabajado con el límite de 33 mensualidades.
- 2.000 euros por cada tres años completos de trabajo.
- Los siguientes lineales por antigüedad:
 - Hasta 5 años 4.000 euros
 - De 5 a 10 años 9.000 euros
 - De 10 a 15 años 14.000 euros
 - De 15 a 20 años 19.000 euros
 - De 20 a 25 años 24.000 euros
 - De 25 años en adelante 25.000 euros
- **Adicionalmente**, aquellos trabajadores con edades comprendidas entre los 50 y los 54 años de edad, ambos inclusive, percibirán una compensación lineal de 10.000 euros .

Prejubilaciones:

- A partir de 55 años de edad cumplidos hasta el 31 de marzo de 2019 y con una antigüedad mínima en la empresa de 10 años.
- 100 % del salario bruto de convenio + convenio especial de la Seguridad Social
- Revalorizaciones: primer año 2% y resto de años 1,5%.

- Trabajadores con 63 años o más a fecha de extinción de su contrato:

Indemnización de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades.

- **Voluntariedad:**

Se va abrir un periodo de adscripción voluntaria desde el 10-12-18 hasta el 14-12-18 inclusive. Aquellas solicitudes de salida voluntaria que se acepten por parte de la empresa, reducirán en el mismo número las salidas forzosas.

- **Garantía de empleo:**

El banco se compromete a no iniciar un nuevo proceso de regulación hasta el 31-03-2020 por las mismas causas alegadas en este (técnicas, organizativas y productivas). Durante este periodo cualquier despido individual, salvo disciplinario procedente, percibirá las mismas condiciones que en este ERE.

- **Traslados a Zaragoza:**

Hemos mejorado las condiciones inicialmente ofrecidas por la empresa para las tres posiciones vacantes. Quien tenga interés en esta posibilidad puede ponerse en contacto con los delegados y delegadas de UGT y CCOO.

- **Bonus 2018:**

Para todos los afectados por el ERE, la empresa se compromete a pagar el 100% del bonus correspondiente al año 2018 siempre que cumplan los requisitos fijados por el banco.

Las últimas reformas laborales permiten que empresas con beneficios, como lo es WiZink Bank, puedan recurrir a medidas como éstas, y lo pueden hacer incluso sin el acuerdo sindical. A nadie se le debe escapar que un expediente de despido colectivo, sin la intermediación de los representantes de los trabajadores, tendría un resultado radicalmente distinto al presente.

Los sindicatos firmantes del acuerdo, CCOO y UGT, valoramos positivamente el resultado final del proceso de negociación del despido colectivo planteado por WiZink Bank. Sólo desde la negociación y desde la defensa firme de las propuestas que planteamos ha sido posible modificar y mejorar las condiciones iniciales planteadas por el banco.
5 de diciembre de 2018

2019 © CCOO SERVICIOS.